

de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 23 de junio de 2006.—El Consejero Delegado de «Domingo Grau SA» y Administrador Único de «Bonlloc SLU» y «Mercat Bonnavista 2000 SLU», D. Juan Ángel Grau Parera.—44.154.  
2.ª 20-7-2006

## DRIVER PAC, S. L.

### TRANSPORTES DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO, S. A.

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en los Autos 155/03, Ejecutoria 114/05, se ha dictado el siguiente:

«Declarar al ejecutado Driver Pack, Sociedad Limitada y Transportes, Distribución y Servicios Sociedad Anónima, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 16.679,11 euros de principal, más 3.340 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de julio de 2006.—La Secretaria, doña Concepción Díaz de Noriega Selles.—43.957.

## DUESCO VILLARREAL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 213/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pablo Antonio Escobar Pintado contra la empresa «Duesco Villarreal, Sociedad Limitada», con CIF B-12596784, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Duesco Villarreal, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por importe de 18.183,72 euros de principal más 767,44 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 3 de julio de 2006.—Secretaria Judicial.—43.671.

### ECA CERTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

### D. QUALITAS CERTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Eca Cert Certificación, Sociedad Anónima Unipersonal, y el de D. Qualitas Certificación, Sociedad Anónima Unipersonal, decidieron el día 8 de junio de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de D. Qualitas Certificación, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Eca Cert Certificación, Sociedad Anónima Unipersonal,

con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos accionistas únicos de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—Virgilio Sáez Domingo, Administrador Solidario de Eca Cert Certificación, Sociedad Anónima Unipersonal, y de D. Qualitas Certificación, Sociedad Anónima Unipersonal.—44.285. 3.ª 20-7-2006

## ELECTROSUR XXI, S. L. U.

(Absorbente)

### BSM EUROPA, S. A. U.,

### ELECTRIFICACIONES COSTA DEL LEVANTE, S. A. U.

### MEDES TRABAJOS ESPECIALES DEL MEDITERRÁNEO, S. L. U.

### ELEMENTOS METÁLICOS Y PINTURAS INDUSTRIALES, S. A. U.

### FAREMAG MADRIGUERAS, S. L. U.

### ELÉCTRICAS HELCOSA, S. A. U.

### SERVICIOS GENERALES LOGÍSTICOS INDUSTRIALES SELI, S. L.

## ULTITECNO XXI, S. L.

(Absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Bsm Europa Sociedad Anónima Unipersonal, Electrificaciones Costa del Levante Sociedad Anónima Unipersonal, Medes Trabajos Especiales del Mediterráneo, Sociedad Limitada Unipersonal, Elementos Metálicos, y Pinturas Industriales Sociedad Anónima Unipersonal, Faremag Madrigueras Sociedad Limitada Unipersonal, Eléctricas Helcosa, Sociedad Anónima Unipersonal, Servicios Generales Logísticos Industriales Seli, Sociedad Limitada, Ultitecno XXI Sociedad Limitada (Sociedades Absorbidas) y Electrosur XXI Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), aprobaron, el día 30 de junio de 2006, por unanimidad, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Electrosur XXI Sociedad Limitada Unipersonal en los términos previstos en el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbidas de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 30 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbidas, don Tahar Azf.—44.331. 2.ª 20-7-2006

## ELEUTERIO FERNÁNDEZ BECERRIL

*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga:

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 119/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jon Cortazar Arri, contra Eleuterio Fernández Becerril se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Eleuterio Fernández Becerril en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.749,43 euros de principal, más 550 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 20 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—43.742.

### EMBUTIDOS VILLA & GRAUS MAESTROS ARTESANOS, S. A.

Don Higinio Marcelino Ciutat Fumanal, como Presidente del Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Embutidos Villa & Graus Maestros Artesanos, Sociedad Anónima», por acuerdo de Consejo de Administración de 16 de junio de 2006, y posterior de 3 de julio de 2006 en el que se analizó los plazos y la necesidad de diferimiento, dada la situación personal del Secretario de este Consejo de Administración, convoca Junta general extraordinaria relativa a la posibilidad de adquisición de títulos ofertados de los señores accionistas. Se celebrará en el domicilio social (calle Joaquín Costa, número 40, de Graus-Huesca), el día 8 de agosto de 2006, a las doce horas en primera convocatoria, o el siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición por la mercantil de los títulos ofertados para su amortización con cargo al Capital y/o Reservas libres, de 144 títulos correspondientes a la solicitud de transmisión a terceros sobre los que no se ha ejercitado derecho preferente de adquisición de los socios de la mercantil.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Consejeros Delegados.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que la Junta general convocada se registrará en todo por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Graus, 5 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Higinio Marcelino Ciutat Fumanal.—43.899.

## ENCOFRADOS RAMAT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29/06-E de este Juzgado seguido a instancia de Manuel García Daponte contra Encofrados Ramat, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 29 de junio de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 275,67 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 29 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María Pilar Campos Fernández.—43.696.